COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-044-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

Restrepo valle 21 noviembre 2025

Señores
GRUPO EXAO SAS
NIT: No. 901503217-9
ANA CRISTINA GUERRERO LÓPEZ.
C.C. 59.177.218 de Sandoná Nariño.
Representante Legal.
Celular: 3225166669.
E-mail: grupoexaosas@gmail.com
E.S.M.

REF: COMPLEMENTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 044-2025.

OBJETO: *SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL CONTROL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA.*

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación n del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE RESTREPO – VALLE se procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.
De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-044-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el **OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA** y la presente **CARTA DE ACEPTACIÓN.**

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DEL CONTRATO:

Conforme a la propuesta económica presentada en la oferta y aceptada por el municipio de Restrepo (Valle), el valor es de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE. ($4.939.501,00)**, IVA incluido, el cual se imputará a la disponibilidad presupuestal No. 0000786 del 20 de agosto de 2025.

REQUERIMIENTO TECNICO:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	MALETA DE TRAUMA - PRIMEROS AUXILIOS
2	1	ARNES 4 ARGOLLAS
3	2	FERULA ESPÍNAL LARGA
4	2	INMOVILIZADOR CERVICAL
5	1	BOTIQUIN GABINETE METALICO
6	4	CASCO ALPEN NARANJA VENTILADO Y CALCAS
7	3	EXTINTOR ABC 10 LBRAS
8	1	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA 3 PASOS
9	4	BATE FUEGOS
10	2	RADIO DIGITAL PORTATIL BAOFEN
11	2	BOMBA MANUAL DE 18 LITROS

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-044-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

FORMA DE PAGO:
El contratante cancelará al contratista el valor total de acuerdo al suministro entregado de acuerdo al servicio prestado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro del cumplimiento del objeto contractual y previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).
PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR: MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso la ejecución del presente contrato no podrá pasar la presente vigencia. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante otro sí debidamente justificado
El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. PMC-044-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otro sí debidamente justificado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia ciudadana del Municipio de Restrepo.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista;
b) Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción de los elementos entregados;
c) Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.
d) Suscribir el Acta de liquidación del contrato.

GARANTIAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, y para este proceso, teniendo en cuenta su objeto contractual, la entidad considera que no es necesaria la solicitud de garantías.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA (E)

GESTON DOCUMENTAL
Elaboro: Y.V.C. – T.O.
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA GARCIA